

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON 13/2017 SE AB

El Órgano de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez informa, respecto de las **ofertas admitidas** a la presente licitación, de las características que han sido determinantes para la presente adjudicación, que las mismas son las contenidas en las bases que han regido para esta licitación (Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas).

1. OFERTAS ADMITIDAS:

OFERTANTE		COMERCIAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.A.	FERMALUX, S.L.	EXTINTORES LA UNIÓN, S.L.	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	LUNA, S.L. MATERIAL CONTRA INCENDIOS	GRUPO PROFUEGO SEGURIDAD, S.L.
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	1. OFERTA ECONÓMICA	60,08 %	60,50 %	58,50 %	52,85 %	42,00 %	18,00 %
	PUNTUACIÓN TOTAL	99,31 puntos	100 puntos	96,70 puntos	87,36 puntos	69,42 puntos	29,75 puntos

Es por todo lo anterior que el órgano de contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez ha designado que la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto ha sido la presentada por la empresa:

FERMALUX, S.L.

La puntuación total otorgada al licitador FERMALUX, S.L. ha sido de 100 puntos de un total de 100 puntos valorables. Por lo tanto para calcular el precio se aplicará al importe de licitación un porcentaje de baja único, aplicable a todos los precios unitarios del SESENTA CON CINCUENTA (60,50%).

El gasto máximo anual del servicio ascenderá a la cantidad de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES (19.669,42 €), impuesto indirectos no incluidos, sin que el Ayuntamiento quede obligado a llevar a cabo una determinada cuantía del servicio, ni a la ejecución del importe total del mismo.

En Aranjuez, a 12 de septiembre de 2017

